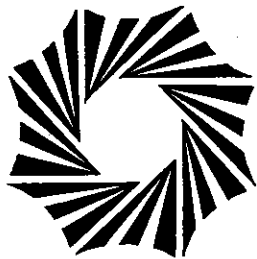


Prov. de Buenos Aires, Ministerio de Educación, Centro Provincial de Información Educativa, “Primera reunión latinoamericana de directores de centros de documentación e información pedagógica : Informe final,” *Biblioteca digital*

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas INIBI. Puán 480 - 4° Piso - Of. 8 - (C1406CQJ) Buenos Aires | ARGENTINA | Tel. 5287-2892 | 5287-2893

Correo-e: inibi@filo.uba.ar | inibi.uba@gmail.com | <http://inibi.institutos.filo.uba.ar>



**Seminario sobre el desarrollo de los Servicios de Información
Educativa en América Latina**

Ministerio de Educación / Provincia de Buenos Aires
Centro Provincial de Información Educativa
BAHIA BLANCA, 19 - 22 DE SETIEMBRE DE 1978

MEBA/CPIE/SIEAL-77/Ref. 1

**PRIMERA REUNION LATINOAMERICANA
de
DIRECTORES DE CENTROS DE DOCUMENTACION
E INFORMACION PEDAGOGICA**

Mar del Plata, 16 al 18 de Junio de 1966

INFORME FINAL

**La Plata
1978**

CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRIMERA REUNION LATINOAMERICANA
de
DIRECTORES DE CENTROS DE DOCUMENTACION
E INFORMACION PEDAGOGICA

Mar del Plata, 16 al 18 de Junio de 1966

INFORME FINAL

TEMA 1.- Situación real de los Centros de Documentación e Información Pedagógica.
Origen, estructura y funcionamiento. Areas de influencia. Regionalidad.

RECOMENDACIONES:

1. Que los países que cuenten con Centros de Documentación e Información educativa y los que deben crearlos, los adecúen a las recomendaciones de los organismos internacionales, en cuanto a estructura, fines y funcionamiento.
2. Que de la misma manera y tomando en consideración la necesidad que los organismos internacionales tienen de la documentación e información educativa por países, se establezcan en cada país los mecanismos necesarios, a fin de que dicha información se proporcione, por disposiciones reglamentarias, a través de los canales a escala nacional.
3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica vayan paulatinamente y de acuerdo con las necesidades de su país, integrando sus actividades, hasta alcanzar la totalidad de aquéllas que les competen, e incluso atiendan las correspondientes a otros servicios educativos inexistentes, hasta que ellos se constituyan.
4. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica, por el carácter dinámico que les es propio, cuenten, en caso en que las disposiciones legales y reglamentarias lo permitan, con autonomía funcional que facilite el cumplimiento de sus fines.
5. Que los Centros de Documentación e Información Educativa cuenten entre su personal con especialistas de los distintos aspectos del proceso educativo.

TEMA 2.- Medida en que los Centros de Documentación e Información Pedagógica sirven a la gestión educativa.

RECOMENDACIONES:

1. Que todos los países de América Latina cuenten con un Centro Nacional de Documentación e Información Pedagógica y tantos de carácter local como provincias, departamentos o estados los integren. Una coordinación adecuada del esfuerzo conjunto que todos ellos desarrollen en beneficio de la Nación, deberá caracterizar su estructura, su organización y su funcionamiento.
2. Que se dote a los Centros de todos los recursos materiales y humanos indispensables para que puedan cumplir con sus funciones.
3. Que en aquellos países en los cuales el Centro de Documentación e Información Pedagógica no forme parte del Departamento de Planeamiento Integral de la Educación, aquél deberá estar representado en las comisiones nacionales de planeamiento.
4. Que se solicite de los encargados del planeamiento integral de la educación indiquen a los Centros de Documentación e Información Pedagógica, a medida que programen nuevas actividades, la documentación que precisen para la formulación de los planes educativos a corto, mediano y largo plazo.
5. Que el Centro de Documentación e Información Pedagógica desempeñe un papel importante en el impulso de la investigación pedagógica, promueva la edición de las investigaciones terminadas, organice cursillos referidos a técnicas de documentación y difunda informaciones sobre becas e intercambios.
6. Que los organismos oficiales aseguren mediante disposiciones expresas el envío de toda la documentación que produzcan a los Centros de Documentación e In-

formación Pedagógica a fin de que éstos mantengan actualizado su fondo para atender los requerimientos de la gestión educativa.

7. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica intensifiquen la publicación de sus ediciones periódicas y fortalezcan su servicio de consulta, tendientes a informar acerca de la documentación existente en materia de perfeccionamiento docente.

TEMA 3.- Las técnicas de la documentación.

RECOMENDACIONES:

1. Que hasta tanto existan escuelas para la formación de documentalistas, los Centros de Información e Información Pedagógica y organismos afines, perfeccionen a su personal por medio de cursos dictados en especial colaboración con las escuelas de bibliotecarios, para el logro de conocimientos referentes a los procesos de catalogación, clasificación y compilación bibliográfica, que se encuentran en la base de toda formación bibliotecaria. Además, que dentro de las posibilidades de cada organismo, se incorporen bibliotecarios y bibliógrafos a los equipos de documentalistas.

2. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines tomen a su cargo la compilación y publicación de la Bibliografía Pedagógica Nacional en curso (*). Que dicha tarea sea realizada o coordinada por la Institución que, por sus antecedentes de trabajo o ubicación, reúna las mejores condiciones para llevarla a cabo. La bibliografía será descriptiva, analítica o de extractos (abstracts) según el carácter del material incluido y las posibilidades de la institución contribuyente.

Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines se interesen ante la UNESCO con relación a los "Resumés analytiques de l'education" que ese organismo comenzará a publicar a partir de 1967.

3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines gestionen activamente ante los gobiernos u organismos de los cuales dependen, se los provea de un moderno instrumental audiovisual, que permita una más completa y eficaz transmisión de la información y que como consecuencia, los lleve a trascender sus actuales áreas de servicios.

TEMA 4.- La cooperación internacional.

RESOLUCIONES:

1. Manifestar su reconocimiento y apoyo a la labor que en el campo de la documentación e información educativa, cumple el Departamento de Asuntos Educativos de la Unión Panamericana a través de su Servicio de Documentación.

2. Solicitar a los organismos internacionales, de manera especial a la OEA, OEI, UNESCO y BIE, que procuren coordinar sus actividades en el campo de la

(*) Se entiende por bibliografía en curso de publicación o corriente aquéllas que abarca solamente bibliografía actual (no retrospectiva) y que se edita en forma de publicación periódica, es decir en fascículos y a intervalos regulares.

documentación e información educativa, a fin de realizar tareas conjuntas que satisfagan las necesidades de los países latinoamericanos.

3. Manifiestar el deseo de que la OEI prosiga su actuación en la formación de especialistas en documentación iniciada en 1958-59 con el Curso dictado en Madrid y ayude, preferentemente con la colaboración de otros organismos internacionales, a los esfuerzos nacionales en tal sentido.

4. Solicitar a los organismos internacionales, especialmente a la OEA, OEI, UNESCO, su cooperación para que en los países que todavía no cuentan con Centros de Documentación e Información Pedagógica, les ayuden a constituirlos.

5. Expresar el deseo de que los países en los que no existen Centros de Documentación e Información Pedagógica establezcan los organismos adecuados para ofrecer a los organismos internacionales la documentación e información que aquéllos precisan para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

6. Pedir a los Centros de Documentación e Información Pedagógica que funcionen en América Latina, que continúen manteniendo e intensifiquen si cabe, las relaciones que los unen, así como instar a quienes no las tuvieran para que en el menor tiempo posible lo hagan, sobre la base de un recíproco y mutuo entendimiento.